



Comunidad  
de Madrid

Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Subdirección General de Coordinación Normativa  
Refª: D-1/2021-Z

pam

Remitido a esta unidad administrativa **proyecto de Decreto por el que se establece una moratoria en la antigüedad máxima de los vehículos que prestan servicios de transporte de viajeros adscritos a licencias de autotaxi en la Comunidad de Madrid**, se realizan por parte de esta Secretaría General Técnica las siguientes observaciones:

En relación al borrador,

-En la parte expositiva se indican con carácter previo a la fórmula promulgatoria, los informes recabados para la elaboración del Decreto. Entre éstos deberían incluirse los recabados por las distintas Secretarías Generales Técnicas. Todo ello de acuerdo con la directriz 13 de la Resolución de 28 de julio de 2005, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros, de 22 de julio de 2005, por el que se aprueban las Directrices de técnica normativa.

- En el último párrafo de la parte expositiva se aconseja que en su momento se opte entre la fórmula “de acuerdo” u “oída” la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

Madrid a fecha de firma  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Francisco Javier Carmena Lozano

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
CONSEJERÍA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1203880632834425288277**